

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de noviembre de 1967 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Treinta y tres plazas para Capitanes y Tenientes en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresa, sin que pueda exceder de veinte la totalidad de las cubiertas:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia y Teruel.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Toledo y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjunto en la Dirección General

Una plaza para Coronel del Cuerpo Jurídico Militar en Madrid.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Una plaza para Coronel o Teniente Coronel en Jaén.

Adjuntos de Segundos Jefes provinciales de Protección Civil (Dependerán del Segundo Jefe provincial)

Cinco plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Avila, Barcelona, Cáceres y Vizcaya (dos vacantes).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Dos plazas para Coronel o Teniente Coronel en León y Orense.

Cinco plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Béjar, Elche, isla de La Palma, Seo de Urgel y Talavera de la Reina.

Adjuntos de Segundos Jefes locales de Protección Civil (Dependerán del Segundo Jefe local)

Tres plazas para Comandante o Capitán en Cáceres, Gerona y Mahón.

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades siguientes: dos en Albacete, dos en Cáceres, una en Las Palmas y dos en Oviedo.

Nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: dos en Albacete, una en Barcelona, dos en Cáceres, una en Las Palmas, dos en Oviedo y una en Zaragoza.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades siguientes: dos en Albacete, una en Burgos, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: dos en Albacete, dos en Barcelona, dos en Burgos, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Cuarenta y cuatro plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en las siguientes Delegaciones de Hacienda: dos en Albacete, dos en Avila, una en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gijón, una en Gerona, una en Granada, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, una en Málaga, cinco en Madrid, una en Murcia, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, una en Tarragona, dos en Teruel, una en Zamora y una en Zaragoza.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en las siguientes Delegaciones de Hacienda: una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRIBUTARIA

Dos plazas para Comandante en las Delegaciones de Hacienda: una en Barcelona y una en Oviedo.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Catorce plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán en las siguientes localidades: una en Algeciras, una en Badajoz, una en Cartagena, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Gijón, una en Lérida, una en Lugo, una en Orense, una en Pontevedra, una en San Sebastián, dos en Vigo y una en Zamora.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

Ministerio de la Gobernación

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive para atender las oficinas municipales, Negociados de quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: dos en Albacete, una en Avila, dos en Burgos, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Córdoba, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Orense, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Tres plazas (una para Comandante y dos para Capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para Comandante o Capitán en Segovia, distribuidas en la siguiente forma: dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Nego-

ciado de Arbitrios Provinciales para la liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como auxiliar del Arquitecto, para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración Local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para Comandante o Capitán en Castellón de la Plana, para desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para Comandante o Capitán en Lérida, para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Una plaza para Comandante o Capitán en León, para vigilancia y comprobación de las obras públicas municipales, con dependencia del técnico de la Oficina de Vías y Obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Cuatro plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en Madrid: dos para Arquitectos, una para Aparejador y una para Perito Industrial.

Los designados dependerán directamente de los Jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúan más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Una vacante de Ejecutivo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Baleares para Comandante o Capitán, en la que tendrán derecho a los siguientes devengos: por destino, 1.450 pesetas; por incentivos, 3.250 pesetas; por prolongación de jornada, 2.800 pesetas, y por plus de residencia, 456 pesetas, todo ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de los artículos segundo y siguientes del Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Ministerio de Educación y Ciencia

Ciento treinta y nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive en los Centros que a continuación se detallan:

Quince en las Escuelas de Comercio de Almería, Badajoz, Burgos, Cartagena, Córdoba, La Coruña, Jerez de la Frontera, Logroño, Lugo, Las Palmas, Orense, Oviedo, Salamanca, Vigo y Vitoria.

Diez en las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona, Cartagena, Córdoba, Gijón, Jaén, Madrid, San Sebastián, Valladolid, Villanueva y Geltrú y Vitoria.

Dieciocho en las Escuelas Normales de Badajoz, Burgos, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, «Santa María», de Madrid; «María Díaz Jiménez», de Madrid; «Experimental Nocturna» de Madrid, Oviedo, Palencia, San Sebastián, Soria, Teruel y Vitoria.

Cincuenta y cuatro en los Institutos de Enseñanza Media siguientes: femenino de Albacete, masculino de Albacete, femenino de Alicante, masculino de Alicante, Albaida; masculino de Almería, Aranjuez; masculino de Badajoz, Baracaldo; «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, Béjar; femenino de Bilbao, Calahorra; masculino de Castellón, femenino de Ciudad Real, Ciudad Rodrigo; femenino de Córdoba, masculino de Cuenca, Ecija, Elche, El Entrego; femenino de El Ferrol, femenino de Gijón, masculino, segundo de Granada, Guernica, Irún, Jaca, Játiva, La Línea, Llanes, Luarca; «Emperatriz María de Austria», de Madrid; «Calderón de la Barca», de Madrid, Mataró, Mieres, Oñate; femenino de Orense, Osuna, Peñarroya-Pueblonuevo,

Plasencia, Porriño, Sagunto, Sama de Langreo; femenino de San Sebastián, masculino de Santiago, «Velázquez», de Sevilla, Talavera de la Reina, Torrelavega, Tortosa, Tudela, Vélez-Málaga; femenino de Vigo, Villarreal de los Infantes y Yecla.

Dieciséis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Baeza, Guadix, Huéscar, Jerez de la Frontera, Logroño, Málaga, Melilla, Mérida, Motril, Palencia, Santiago, Santa Cruz de la Palma, Sevilla, Tárrega y Teruel.

Ocho en las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de Almadén, Bémez, Bilbao, Cartagena, León, Linares, Mieres y Torrelavega.

Cuatro en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola de León, Lugo, Sevilla y Valencia.

Tres en los Conservatorios de Música de Córdoba, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla.

Una en la Escuela de Arquitectos Técnicos de Burgos.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Una en la Facultad de Veterinaria de León.

Una en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Aeronáutica de Madrid.

Una en la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Una en la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Una en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Los designados para ocupar las vacantes de este Ministerio desempeñarán sus servicios en las Secretarías de los Centros respectivos con categoría de técnicos o técnico-administrativos, estando sujetos en lo que respecta a traslados dentro de la localidad y dependencia a lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18.

Ministerio de Trabajo

Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo

Una plaza para Comandante o Capitán en Albacete. Las condiciones y preferencias para ocupar esta vacante serán las establecidas para este servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Treinta y cinco plazas para los empleos de Comandante a Teniente inclusive, con preferencia dentro del empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo, en las localidades siguientes: una en Alava, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Burgos, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en La Coruña, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en Lérida, una en Murcia, una en Orense, dos en Pontevedra, dos en Santander, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Salamanca, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Valencia, una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Ministerio de Obras Públicas

Guarderías fluviales en las Comisarias de Aguas

Dos plazas para Comandante a Teniente inclusive de Jefe de los Guardas fluviales en las Comisarias de Aguas del Segura (Murcia) y del Duero (Valladolid).

Ministerio de Agricultura

Tres plazas para Capitán o Teniente en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado para desempeñar funciones administrativas de responsabilidad en las Brigadas siguientes: una en la de Asturias y dos en la de Orense.

Cuatro plazas para Capitán o Teniente en la Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado para desempeñar sus funciones en las oficinas de los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, León y Vizcaya.

Ministerio de Industria

Una plaza para los empleos de Teniente Coronel a Capitán inclusive en los Servicios Técnico-administrativos de la Delegación Provincial de Valencia.

Ministerio de Información y Turismo

Una plaza para los empleos de Coronel a Teniente inclusivo en la Delegación Provincial de Barcelona, para «Personal adscrito a los Servicios de Prensa», siendo preciso que los concursantes tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de «francés» o «inglés», y entre éstos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de Centros docentes superiores.

Secretaría General del Movimiento

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán, inclusivo, de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253) y 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166), quedando sujetos en cuanto a sus destinos a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal por aplicación de los artículos tercero y cuarto de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de la facultad que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central.

2.ª En una sola instancia podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, debiendo atenerse para su curso a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que habiendo solicitado con anterioridad destino civil no se les hubiera adjudicado o no se les hubiese consolidado en el mismo lo harán directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

b) Los Jefes y Oficiales que no procedan de «En expectativa» y soliciten destino por primera vez dirigirán sus instancias igualmente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, pero cursándolas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

3.ª Los Jefes y Oficiales comprendidos en el apartado 2, a), acompañarán a su instancia únicamente certificado del Gobernador militar, los que se encuentren en «Expectativa», y del Jefe militar de quien dependan los restantes, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud necesarias para ocupar el destino civil que solicitan.

Los comprendidos en el apartado 2, b), acompañarán a las suyas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180)

4.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles antes del día 15 de diciembre, no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas deberá anticipar sus peticiones por telegrafo.

c) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias serán remitidas a esta Comisión Mixta las que hayan sido cursadas a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

5.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el primero del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Dentro de la situación de «En expectativa de servicios civiles», la preferencia se aplicará dentro de cada empleo.

6.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el primero del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

7.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 330/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, y como mínimo, y con cargo a la Presidencia del Gobierno, a la remuneración mensual de 7.500 pesetas los Coroneles y Tenientes Coroneles, 6.000 los Comandantes y Capi-

nes y 4.500 los Tenientes, más lo que pudiera corresponderles por aplicación de lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto citado, con cargo al Ministerio, Corporación u Organismos donde estén destinados

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de noviembre de 1967.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal de la prueba de selección convocada por Orden de 26 de junio de 1967 para cubrir dieciséis plazas de Inspectores en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y las que pudieran producirse como consecuencia del concurso-oposición convocado por Orden de igual fecha para cubrir vacantes de Inspectores-Jefes de tercera clase en dicho Servicio y se designan el día, hora y local en que habrán de dar comienzo los ejercicios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la prueba de selección convocada por Orden de 26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio) para cubrir dieciséis plazas de Inspectores vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y las que pudieran producirse como consecuencia del concurso-oposición convocado por Orden de igual fecha para cubrir vacantes de Inspectores-Jefes de tercera clase en dicho Servicio quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Alarcón Aguirre, Jefe delegado para la Represión del Contrabando.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario Técnico y de Asuntos Generales del expresado Servicio, y don Luis Rueda y Pérez de Larrava, Jefe de la Sección segunda del mismo Servicio.

Secretario: Don Fernando Alvarez Fernández, Jefe del Negociado 0.2 de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales suplentes: Don Enrique Cavestany y de Anduaga, Jefe de la Sección cuarta del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y don Casimiro Muñoz Andrés, Jefe de la Sección primera del mismo Servicio.

Secretario suplente: Don Isidoro González González, Jefe del Negociado 0.3 de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Los ejercicios se celebrarán en los locales de la Escuela de Estudios Aduaneros (plaza de Colón, 4, antigua Casa de la Moneda, Madrid) y darán comienzo el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Subsecretario de Hacienda, P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1967 para cubrir plazas de Inspectores-Jefes de tercera clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y se designan el día, hora y local en que habrán de dar comienzo los ejercicios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se eleva a nueve el número de plazas de Inspectores-Jefes de tercera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal a cubrir mediante concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio).

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Alarcón Aguirre, Jefe delegado para la Represión del Contrabando.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fis-